

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Marítima Davila, S.A., Guillermo Pla Otañez, y el Administrador solidario de Inmodavila, S.L., Jaime García-Mauriño Braschi.—38.453.
1.ª 2-8-2004

MEDIBELIA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el día 20 de agosto de 2004, a las trece horas en Valencia, calle Poeta Querol, n.º 5, puerta 10, desarrollándose a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Valencia, 28 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Rafael Blanes Albriñana.—38.823.

MERCURI INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

En el anuncio de ampliación de capital publicado en el BORME número 144 de 27 de julio de 2004, se ha cometido el siguiente error en el Título del anuncio:

Donde dice: «MERCURI INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.». Debe decir: «MERCURI INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.»

Madrid, 28 de julio de 2004.—38.467.

MIXTO EUROPA 30, SICAV, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 30 de agosto de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de la nueva política de inversiones.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—38.464.

MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.

Aumento del capital social

La junta general Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2004, adoptó por unanimidad de los asistentes, y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en la cuantía de 77.970 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.794 acciones de valor nominal 6,010121 euros cada una de ellas. El aumento de capital se realiza bajo las siguientes condiciones:

El aumento se realizará mediante la emisión de 6.794 acciones nominativas nuevas, numeradas correlativamente de la 30.151 a la 36.945 ambas inclusive, habiéndose establecido una prima de emisión para todas las acciones creadas de 4,730238 euros para cada una de ellas.

Las acciones números 30.151 a 34.635 corresponden a la serie A y las acciones 34.636 a la 36.945 ambas inclusive a la clase B.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio, mediante comunicación al órgano de administración, indicando en su caso las acciones que pretenden suscribir y desembolsando simultáneamente la cantidad correspondiente a su suscripción.

El órgano de administración de conformidad a lo preceptuado en los Estatutos Sociales, procederá en su caso a ofrecer las acciones no suscritas, bien a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, o bien a terceros, en las mismas condiciones en las que se han ofrecido a los accionistas.

Transcurridos los plazos establecidos, el órgano de administración queda facultado para la ejecución del aumento y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Administrador: Juan José Siurana Tolrá.—38.052.

OLACE, S. A.

En la Junta General Universal celebrada el día 30 de Junio de 2.004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Cese del Órgano de Administración.

Segundo.—Nombrar liquidador de la entidad a D. Luis Antonio Tolosa Llano.

Tercero.—Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad añadiéndose en su denominación la expresión en liquidación.

Cuarto.—Aprobar el balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	37.620,80
Total Activo	37.620,80
Pasivo:	
Capital Social	84.141,69
Resultados negativos ejercicios anteriores	-45.052,17
Pérdida	-1.468,72
Total Pasivo	37.620,80

Bilbao, 15 de julio de 2004.—El Liquidador, D. Luis Antonio Tolosa Llano.—38.071.

PABLO RESTAURANTES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Solidario de Pablo Restaurantes, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar

en el domicilio social, sito en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Carretera de Burgos Kilómetro 18, el día 6 de septiembre de 2004 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en su caso, y de ser preciso, en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Delegación, en su caso, de facultades para proceder a la elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Administrador Solidario. Pablo Pérez Lozano.—38.253.

PARQUES REUNIDOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE PARQUES DE OCIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de julio de 2004, el accionista único de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y la Junta General Extraordinaria Universal de socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, después de aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo pasivo y el pasivo de la sociedad absorbida quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los Consejos de Administración de dichas sociedades el 20 de julio de 2004 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2004, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho registro.

La absorción por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal de su accionista único Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, implicará que la totalidad de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, hoy propiedad de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, serán entregadas a los actuales socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada a razón de seiscientos sesenta y siete (667) acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal por cada participación de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada.

En el plazo de quince (15) días desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la fusión, se procederá al canje de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal a cambio de las participaciones de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada mediante la inscripción de las acciones de Parques Reu-